



Cerro Sombrero, 19 de junio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 029 /SECCION A.-

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Administradora Municipal, Carolina Sandoval, Administradora Municipal, para decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 09 del DEM.
- 2) El correo electrónico de fecha 19 de junio del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana Barría, que autorizar modificación presupuestaria interna N° 09.
- 3) El correo electrónico de fecha 14 de junio de la Sostenedora de Educación, Claudia Sabando Muñoz, que solicita autorizar modificación presupuestaria interna N° 08 del Departamento de Educación.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 09 del Presupuesto Municipal 2019, del Departamento de Educación Municipal, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N 9

MAYORES GASTOS

31-02-002-000	CONSULTORIAS	M\$	20.000
	TOTAL MAYORES GASTOS	M\$	<u>20.000</u>

31-01-002-000	CONSULTORIAS	M\$	20000
	TOTAL MENORES GASTOS	M\$	<u>20.000</u>

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, DEM, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretario Municipal (S)

CRC/GDM/MMG/CSC/dmp



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



Cerro Sombrero, 19 de junio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 029 /SECCION A.-

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Administradora Municipal, Carolina Sandoval, Administradora Municipal, para decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 09 del DEM.
- 2) El correo electrónico de fecha 19 de junio del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana Barría, que autorizar modificación presupuestaria interna N° 09.
- 3) El correo electrónico de fecha 14 de junio de la Sostenedora de Educación, Claudia Sabando Muñoz, que solicita autorizar modificación presupuestaria interna N° 08 del Departamento de Educación.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 09 del Presupuesto Municipal 2019, del Departamento de Educación Municipal, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N 9

MAYORES GASTOS

31-02-002-000	CONSULTORIAS	M\$	20.000
	TOTAL MAYORES GASTOS	M\$	<u>20.000</u>

31-01-002-000	CONSULTORIAS	M\$	20000
	TOTAL MENORES GASTOS	M\$	<u>20.000</u>

COMUNIQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, DEM, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretario Municipal (S)

CRC/GDM/MMG/CSG/dmp



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde